

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 5 de julio de 2019, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes de concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo del Principado de Asturias desde julio de 2019 a junio de 2020.

BDNS(Identif.): 465736.

Extracto de la Resolución de 05 de julio de 2019 por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes de concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo del Principado de Asturias desde julio de 2019 a junio de 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Resolución citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en la página web www.trabajastur.com

Primero.—Beneficiarias.

Empresas calificadas y registradas como Centros Especiales de Empleo en el Principado de Asturias, con independencia de su forma jurídica, tamaño y sector económico.

Segundo.—Objeto.

El objeto de la subvención es cofinanciar los costes salariales devenga dos entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (doce mensualidades incluidas pagas extraordinarias) por la plantilla de trabajadores con discapacidad de los centros especiales de empleo en sus centros de trabajo radicados en Asturias. La subvención ampara hasta el 50% del salario mínimo interprofesional de la citada plantilla.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 31 de julio de 2018 (BOPA de 13 de agosto). Estas ayudas han sido comunicadas a la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea y registradas con la referencia SA 51930. Subvenciones a la inserción laboral de personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.

Cuarto.—Presupuesto.

Catorce millones quinientos ochenta y nueve mil euros (14.589.000,00 euros) con cargo al Presupuesto del Principado de Asturias para 2019 y 2020 con la siguiente distribución:

Beneficiarios	Aplicación	2019	2020	Total
Centros especiales de empleo (empresas)	85.01.322A 471.003	4.256.040,00 €	8.805.600,00 €	13.061.640,00 €
Centros especiales de empleo (entidades sin ánimo de lucro)	85.01.322 A 481.038	610.110,00 €	917.250,00 €	1.527.360,00 €
Total		4.866.150,00 €	9.722.850,00 €	14.589.000,00 €

Quinto.—Plazo de Presentación.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 20021418 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación señalada en la Resolución de convocatoria.

Oviedo, a 5 de julio de 2019.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2019-07496.